



H. CONGRESO DEL EST
DE CHIHUAHUA

"2021, Año del Bicentenario de la Consumación de la Independencia de México"

"2021, Año de las Culturas del Norte"

DECRETO No.

LXVII/NOMBR/0016/2021 I P.O.

UNÁNIME

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

LXVII LEGISLATURA

DIC/07/2021

H. CONGRESO DEL ESTADO

PRESENTE.-

DECRETO No.

LXVII/NOMBR/0017/2021 I P.O.

UNÁNIME

DECRETO No.

LXVII/NOMBR/0018/2021 I P.O.

UNÁNIME

La Junta de Coordinación Política, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 62, de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 66, fracciones X, XIV, XV; de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, somete a la consideración del Pleno el presente Dictamen elaborado con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

La Ley Orgánica del Poder Legislativo y el Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, este último publicado en el Periódico Oficial del Estado, el primero de octubre del año dos mil dieciséis, establecen que corresponde a la Junta de Coordinación Política proponer al Pleno los nombramientos de las y los titulares de los órganos técnicos del H. Congreso del Estado.

Por su parte el artículo 124 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo dispone que para el cumplimiento de sus atribuciones legales y constitucionales, el Congreso contará, con los órganos técnicos que ahí se señalan.

Es el caso, que están pendiente de nombrar a las personas que habrán de ocupar los puestos de titulares del Instituto de Estudios e Investigación



JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

LXVII LEGISLATURA

DJCP/07/2021

Legislativa; de la Unidad de Igualdad de Género, y de la Dirección de Archivos, todos del H. Congreso del Estado.

Al entrar al estudio y análisis del asunto referido, quienes integramos esta Junta de Coordinación Política, formulamos las siguientes:

CONSIDERACIONES

I. El Pleno del H. Congreso del Estado, es competente para conocer y resolver el asunto de antecedentes, según lo dispuesto por los artículos 124, 125, primer párrafo, 126, 128, 137 y 144, todos de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Chihuahua.

II. El quehacer de este Poder Legislativo, es tan variado en diversos temas que atañen a la población como vasto, lo que nos obliga a contar con personas cada día mejor preparadas para desempeñar las funciones que se les otorgan de una manera adecuada y eficiente en beneficio de la población Chihuahuense, por lo que es nuestro deber contar con las personas que cuenten con los mejores perfiles para apoyarnos en nuestras labores como Legisladoras y Legisladores.

Dichos Órganos Técnicos se encargan de realizar tareas fundamentales en esta Representación Popular, que permiten que las decisiones que se adoptan en el Pleno, la Mesa Directiva y la propia Junta de Coordinación Política, se materialicen de manera adecuada y eficaz.

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

LXVII LEGISLATURA

DJCP/07/2021

El artículo 125 de la Ley que rige la vida orgánica de este Poder Legislativo, nos faculta para proponer al Pleno a las personas que habrán de ser las titulares de los Órganos Técnicos del H. Congreso del Estado, facultad que se actualiza en el presente Acuerdo.

III. En el artículo 126, fracciones I y III, de la Ley de marras, se estipula lo relativo al nombramiento de las personas que ocupen la titularidad de los Órganos Técnicos del Instituto de Estudios e Investigación Legislativa; de la Unidad de Igualdad de Género, y de la Dirección de Archivos, todos del H. Congreso del Estado; así como en el numeral 128, de la Ley en comento, se preceptúan los requisitos que deben cumplir las personas que sean propuestas para ocupar tales cargos, además de que en el caso de la persona titular del Instituto de Estudios e Investigación Legislativa, debe cumplir también con los requisitos establecidos en el artículo 6 del Reglamento del Instituto de Estudios e Investigación Legislativa del Poder Legislativo.

Ahora bien por lo que respecta a las personas que han sido propuestas para ocupar la titularidad de los órganos, cumplen con los siguientes requisitos:

1. Son personas que cuentan con la ciudadanía mexicana en pleno ejercicio de sus derechos, igualmente de la documentación exhibida



JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

LXVII LEGISLATURA

DJCP/07/2021

se presume la no existencia de antecedentes penales y que no son ministros de culto.

2. Tienen grado de licenciatura, con las especificaciones siguientes:

a) Tratándose del Licenciado Jorge Neaves Chacón, propuesto para ocupar el cargo de titular del Instituto de Estudios e Investigación Legislativa, cuenta con estudios de Licenciatura en Derecho de la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Chihuahua, con una antigüedad de 32 años, así como estudios de Maestría en Derecho Financiero y en Derecho Electoral. De igual manera el Licenciado Jorge Neaves Chacón, cumple con los requisitos establecidos en el Reglamento del Instituto de Estudios e Investigación Legislativa del Poder Legislativo.

b) Tratándose de la Licenciada Silvia Margarita Alvírez Valles, propuesta para ocupar el cargo de titular de la Dirección de Archivos, cuenta con Licenciatura, por la Escuela de Trabajo Social Profesora Guadalupe Sánchez de Araiza, y actualmente cursa la Licenciatura de Gestión y Administración Pública.

c) Por lo que respecta a la Licenciada Verónica Lizet Guadalupe Pacheco Ávalos, propuesta para ocupar el cargo de titular de la Unidad de Igualdad de Género, cuenta con estudios en Licenciatura en Derecho por el Instituto Tecnológico y de Estudios



JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

LXVII LEGISLATURA

DJCP/07/2021

Superiores de Monterrey, y Maestría en Gestión Pública Aplicada, por el mismo Instituto, con más de diecinueve años de experiencia profesional, así como con más de cinco años de experiencia en temas de igualdad y violencia de género, al haber prestado sus servicios en el Instituto Municipal de la Mujeres del Municipio de Chihuahua.

IV. Es por lo anterior, que la Junta de Coordinación Política después de realizar un análisis de la documentación recibida y haber llevado a cabo un estudio de los currículum y perfiles de las personas aspirantes que habrán de ser las titulares de los Órganos Técnicos del H. Congreso del Estado y de cerciorarnos de que son las que cuentan con los mejores perfiles para cumplir con la encomienda, es que en reunión de la Junta de Coordinación Política, celebrada con fecha seis de octubre del año dos mil veintiuno, se propusieron a las siguientes personas para ocupar los cargos que a continuación se indican:

- a) Instituto de Estudios e Investigación Legislativa, al Licenciado Jorge Neaves Chacón.
- b) Unidad de Igualdad de Género, a la Licenciada Verónica Lizet Guadalupe Pacheco Ávalos.
- c) Dirección de Archivos, a la Licenciada en Trabajo Social Silvia Margarita Alvidrez Valles.



JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

LXVII LEGISLATURA

DJCP/07/2021

Es por ello que este órgano, una vez que ha verificado el cumplimiento de los presupuestos de elegibilidad, considera que el Pleno está en aptitud de aprobar el nombramiento de estas personas para ocupar los cargos de titulares de los Órganos Técnicos del H. Congreso del Estado, para lo cual se desarrollará bajo el procedimiento establecido en los artículos 204 y 205 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; es decir, por cédula.

En mérito de las consideraciones anteriormente expuestas, la Junta de Coordinación Política, aprobó el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Con fundamento en lo que expresan los artículos 66, fracción X; 124, 125, 126, 128, 204 y 205 de la Ley Orgánica; y 136 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, así como el artículo 6 del Reglamento del Instituto de Estudios e Investigación Legislativa, todos ordenamientos del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, se considera que el Ciudadano Licenciado Jorge Neaves Chacón, satisface los requisitos de elegibilidad, para que pueda ser designado como titular del Instituto de Estudios e Investigación Legislativa del H. Congreso del Estado de Chihuahua.

SEGUNDO.- Con fundamento en lo que expresan los artículos 66, fracción XV; 124, 125, 126, 128, 144, 204 y 205 de la Ley Orgánica; y 136 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, ambos ordenamientos

6



JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

LXVII LEGISLATURA

DJCP/07/2021

del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, se considera que la Ciudadana Licenciada Verónica Lizet Guadalupe Pacheco Ávalos, satisface los requisitos de elegibilidad, para que pueda ser designada como titular de la Unidad de Igualdad de Género del H. Congreso del Estado de Chihuahua.

TERCERO.- Con fundamento en lo que expresan los artículos 66, fracción X; 124, 125, 126, 128, 204 y 205 de la Ley Orgánica; y 136 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, ambos ordenamientos del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, se considera que la Ciudadana Licenciada en Trabajo Social Silvia Margarita Alvidrez Valles, satisface los requisitos de elegibilidad, para que pueda ser designada como titular de la Dirección de Archivos del H. Congreso del Estado de Chihuahua.

CUARTO.- Con fundamento en lo que expresan los artículos 14, fracción I, y 60 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, propone al Pleno de este H. Congreso, se designe al Licenciado Jorge Neaves Chacón, a la Licenciada Verónica Lizet Guadalupe Pacheco Ávalos, y a la Licenciada en Trabajo Social Silvia Margarita Alvidrez Valles, como titulares del Instituto de Estudios e Investigación Legislativa; de la Unidad de Igualdad de Género, y de la Dirección de Archivos, respectivamente.

D A D O en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los siete días del mes de octubre del año dos mil veintiuno.



JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

LXVII LEGISLATURA

DJCP/07/2021

Así lo aprobó la Junta de Coordinación Política, en reunión de fecha 06 de octubre de 2021.

	INTEGRANTES	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	Dip. Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo Presidente de la Junta y Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido MORENA			
	Dip. Mario Humberto Vázquez Robles Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional			
	Dip. Noel Chávez Velázquez Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional			
	Dip. Francisco Adrián Sánchez Villegas Coordinador del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano			Esta firma corresponde a la Dip. Ilse América García Soto, Subcoordinadora del Grupo Parlamentario del Partido MC, en uso de las atribuciones que le confiere el art. 64 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo
	Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías Representante Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática			
	Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz Representante Parlamentaria del Partido del Trabajo			

Esta hoja de firmas corresponde al acuerdo relativo al nombramiento de las personas titulares de los Órganos Técnicos del Instituto de Estudios e Investigación Legislativa; de la Unidad de Igualdad de Género, y de la Dirección de Archivos, todos del H. Congreso del Estado.